

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3084 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 28 JUN 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 22 junio 2012, de la señora **Carmen Iris Silva Silva**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Exámenes**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **CARMEN IRIS SILVA SILVA**, la ayuda social consistente en los siguientes exámenes **RADIOGRAFÍA de columna dorsal o dorso lumbar localizada y ECOTOMOGRAFÍA abdominal**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.